

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 009-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 29 de septiembre de 2025, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 010/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy tres (3) de noviembre de 2025, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su presidente, magistrado Henry Molina; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCÍO en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Juramentación de jueces(zas) representantes ante el Consejo Directivo de la ENJ.**
- 3. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:**

3.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

3.1.1 Ejecución financiera al 30 de septiembre de 2025.

3.1.2 Avances del Plan Operativo Anual al 30 de septiembre de 2025.

3.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 de septiembre de 2025.

3.2 Presentación propuesta de la Planificación ENJ 2026:

3.2.1 Plan Operativo Anual.

3.2.2 Plan Anual de Compras y Contrataciones.

3.2.3 Presupuesto.

3.3 Agenda internacional:

3.3.1 Participación en la “VI Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica” del 4 al 6 de noviembre de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

3.3.2 Participación en la Semana Jurídica Cultural 2025 “Magistrado Jaime Cedeño Coral” a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2025.

3.3.3 Participación en la ceremonia de la sexta edición del premio de innovación 2025, el 24 de noviembre de 2025.

3.4 Acciones de personal.

4. Temas de la secretaría:

4.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Juramentación de jueces(zas) representantes ante el Consejo Directivo de la ENJ.

En el marco de la composición del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme al párrafo III del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial, el Consejo del Poder Judicial el pasado el 21 de agosto de 2025 aprobó la Resolución núm. 01-2025 sobre las elecciones de jueces(zas) representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura. En virtud de la mencionada resolución, el 10 de octubre de 2025 fueron celebradas las elecciones, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 16-2012 de fecha 22 de octubre del año 2012, que aprueba el Reglamento para la elección de los jueces representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, modificada por la Resolución núm. 23-2018, del 11 de julio del 2018.

Elecciones jueces(zas) presidentes de Cortes de Apelación

De un total de 31 jueces y juezas aptos y contenidos en el padrón electoral, ejercieron su voto 31, equivalente al 100.00% de los mismos, resultando electa la magistrada Martha Díaz Villafaña.

Elecciones jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes

De un total de 373 jueces y juezas aptos y contenidos en el padrón electoral, ejercieron su voto 297, equivalente al 80.00% de los mismos. El magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, obtuvo un total de 184 votos, equivalente al 61.95%; la magistrada Rafelina Ruíz Rodríguez, obtuvo un total de 78 votos, equivalente al 26.26% y la magistrada Margarita Cristo Cristo, obtuvo un total de 35 votos equivalentes al 11.78%.

Durante esta sesión ordinaria de este Consejo Directivo, se propuso la juramentación, para el 11 de noviembre de 2025, de la magistrada Martha Díaz Villafaña en calidad de representante de los jueces(zas) presidentes de Cortes de Apelación y magistrado Luis Borges Carreras Muñoz en calidad de representante de los jueces(zas) de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe del director de la ENJ, en su calidad de secretario del Comité Central Electoral del 10 de octubre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Tomar conocimiento de los resultados de la asamblea eleccionaria que declara electa la magistrada Martha Díaz Villafaña, jueza presidenta de la Corte de Apelación de la Cámara Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís como representante de los jueces presidentes de Cortes de Apelación y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por un período de tres (3) años comprendidos del 2025-2028.

2º. Tomar conocimiento de los resultados de la asamblea eleccionaria que declara electo al obtener la mayoría de los votos, al magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial del Distrito Nacional como representante de los jueces y juezas de Primera Instancia y sus equivalentes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por período de un (1) año comprendido desde 2025-2026.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

3.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

3.1.1 Ejecución financiera al 30 de septiembre de 2025.

Al corte del 30 de septiembre de 2025, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$403,051,039.01 de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2024 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$240,000,000.03 a asignaciones presupuestales, RD\$16,424,342.48 por otros ingresos y RD\$2,855,374.39 por intereses generados de inversiones financieras. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$244,622,942.56 y RD\$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras reclamaciones por cobrar a suplidores. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-septiembre 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$68,389,810.62, equivalente a un 27.96% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-septiembre 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$158,663,880.63 equivalente al 64.86% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$3,016,945.54 equivalente a 1.23% del total ejecutado.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$13,973,245.81 equivalente al 5.71% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$558,284.31 equivalente al 0.23% del total ejecutado.
- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-septiembre 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.
- **Gastos financieros:** son los desembolsos destinados a comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos bancarios. Durante el período, el monto ejecutado asciende a RD\$20,775.65, equivalente a un 0.01% de total ejecutado.

Al 30 de septiembre 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a cincuenta millones cuarenta siete mil novecientos ochenta y nueve pesos con 05/100 RD\$50,047,989.05 representando un incremento de 19.16% con relación al mes de agosto.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de septiembre 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2025	Monto programado enero-septiembre 2025	Monto ejecutado enero-septiembre	Monto pendiente de ejecutar anual 2025	% variación Ejecutado
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	5,651,050.00	10,574,152.60	(3,662,502.60)	152.99%
Formación Continua	20,003,030.00	19,042,530.00	25,648,571.35	(5,645,541.35)	128.22%
Formación Inicial	36,023,644.80	23,398,724.80	20,324,057.86	15,699,586.94	56.42%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	36,810,599.24	25,227,044.30	13,780,154.94	64.67%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	26,519,239.80	28,182,343.84	1,820,995.96	93.93%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	62,715.00	437,285.00	12.54%
Gestión de Administración y Finanzas	170,736,941.47	120,618,781.50	110,690,221.00	60,046,720.47	64.83%
Estrategia	10,220,439.49	10,220,439.49	2,867,075.96	7,353,363.53	28.05%
Planificación	1,359,427.96	1,259,427.96	194,510.37	1,164,917.59	14.31%
Comunicaciones	3,621,627.24	2,419,418.16	2,404,848.00	1,216,779.24	66.40%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	1,000,000.00	896,746.38	715,953.62	55.61%
Total general	320,000,000.00	247,440,210.95	227,072,286.66	92,927,713.34	70.96%

Al 30 de septiembre 2025 el control presupuestario refleja un porcentaje de ejecución de un 70.96%, que asciende al monto de RD\$227,072,286.66, con relación al presupuesto anual del 2025 ascendente a RD\$320,000,000.00.

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024; los períodos de enero-abril (primer cuatrimestre 2024), mayo-agosto (segundo cuatrimestre 2024) y septiembre-diciembre (tercer cuatrimestre 2024) se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Así como los estados financieros enero-abril (primer

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

cuatrimestre 2025) mayo-agosto (segundo cuatrimestre 2025), han sido validados, los mismos serán firmados al cierre de año.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de julio 2025, y datos preliminares de la ejecución presupuestaria de los meses de agosto y septiembre 2025. La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase de emisión de informe cierre y carta a la gerencia. Respecto a la auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025-2026 actualmente están en fase de programación para el inicio de trabajo de campo.

En cuanto al estado de la rentabilización de los valores al mes de septiembre de 2025, la ENJ ha invertido RD\$73,888,449.02 a 60 días a una tasa de 9.95%, esperando generar para el mes de noviembre, RD\$1,245,738.72 por concepto de intereses. Se propone la reinversión de los fondos por un período de 75 días, a una tasa de 8.15%.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiero al mes de septiembre 2025; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentadas la ejecución presupuestaria acumulada con datos preliminares al 30 de septiembre de 2025.

2º. Da por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

3.1.2 Avances del Plan Operativo Anual al 30 de septiembre de 2025.

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Escuela Nacional de la Judicatura contempló inicialmente 25 programas, proyectos e iniciativas, con la ejecución de 115 productos, 128 indicadores y 562 metas anuales, distribuidas trimestralmente en 144 metas (enero-marzo), 139 (abril-junio), 143 (julio-septiembre) y 136 (octubre-diciembre).

Tras los ajustes aprobados en el tercer trimestre, se registró un aumento significativo en los compromisos institucionales, pasando de 562 a 1,006 metas anuales para el 2025 con un incremento 444 metas para un equivalente de 79.00%, con incrementos de 115 a 119 productos e indicadores de 128 a 135. La intensificación de actividades se reflejó principalmente en el tercer trimestre, cuyas metas aumentaron de 143 a 274 para un incremento de 131 metas adicionales equivalente a 91.61%. En el cuarto trimestre se propone un incremento 136 a 178 metas lo que suma 42 metas equivalente un incremento de 30.88%.

Al cierre del período julio-septiembre de 2025 fueron ejecutadas 274 metas programadas la alcanzando un cumplimiento del 100%, para una ejecución acumulada de 828 metas para un avance del 82.31% del total anual programada y ajustada de 1,006 metas. En cuanto al desempeño por áreas, los resultados de las metas acumuladas al tercer trimestre fueron los siguientes: Gerencia de Comunidad Jurídica (148), Gerencia de Formación Continua (159), Gerencia de Fortalecimiento (168), Gestión de Administración y Finanzas (127), Gerencia de Formación inicial (76), Gestión de Datos y Registro (56), Gestión de

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Planificación (54), Estrategia (16), Innovación, Gestión y Transferencia (10), Gerencia de Comunicación (11), Gestión de Protocolo y Eventos (3).

Área	Meta Programada 3Q-2025	Meta Ejecutada 3Q-2025	Ejecución Acumulada 3Q-2025
Formación Inicial	32	32	76
Formación Continua	70	70	159
Comunidad Jurídica y Admisiones	51	51	148
Innovación, Gestión y Transferencia	3	3	10
Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio	33	33	168
Administración y Finanzas	43	43	127
Planificación	15	15	54
Estrategia	4	4	16
Comunicación	3	3	11
Datos y Registro	19	19	56
Protocolo y Eventos	1	1	3
TOTAL	274	274	828

2.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 de junio de 2025.

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2025, fue aprobado mediante el acta núm. 01-2025 por un monto de RD\$125,593,831.24, comprendiendo 93 procesos en sus distintas modalidades. A lo largo del ejercicio, el PACC ha sido objeto de sucesivos ajustes conforme a las necesidades operativas institucionales. Como resultado de estas modificaciones, el plan incorporó ajustes los cuales fueron en la presentados y aprobados como se hace constar en las actas 002-2025, 004-2025 y 007-2025 de este Consejo Directivo. Al 30 de septiembre de 2025, se propone un nuevo ajuste que eleva el plan a 136 procesos, con un monto actualizado RD\$145,118,629.02, para una variación de 6 procesos.

Para el tercer trimestre de 2025, estaban programados un total de 45 procesos, con un monto de RD\$53,573,195.60. De estos fueron adjudicados ocho (8) procesos, equivalentes al 17.78 % de los procesos planificados y al 7.57 % del valor previsto (RD\$4,057,236.14). Ese mismo sentido, 19 procesos permanecen en ejecución por un valor de RD\$31,130,740.00. De manera acumulada, se han ejecutado 66 procesos del total 136 procesos incorporados al PACC tras los sucesivos ajustes, por un monto de RD\$78,848,370.62. Esto representa un 48.53 % de avance en cantidad y un 54.33 % en términos de monto, tomando como referencia el valor actualizado del plan.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Planificación y Unidad Operativa de Compras y Contrataciones relativo a los avances del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) al mes de junio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentados los avances, ajustes y reprogramaciones del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Escuela Nacional de la Judicatura del año 2025.

3.2 Presentación propuesta de la Planificación ENJ 2026

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), como órgano técnico de formación adscrito a la Poder Judicial, presenta la propuesta de planificación institucional correspondiente al año 2026, en cumplimiento del marco constitucional y legal que rige la administración pública y el sistema judicial dominicano. Esta propuesta integra tres instrumentos fundamentales: el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y la Proyección Presupuestaria 2026, los cuales conforman el eje de gestión estratégica de corto plazo de la ENJ. Su formulación se apoya en los principios de eficiencia, transparencia, planificación y rendición de cuentas establecidos en el artículo 138 de la Constitución de la República, que dispone la obligación de las instituciones públicas de administrar los recursos con criterios de legalidad, eficacia y responsabilidad.

En el ámbito institucional, la Ley núm. 327-98, sobre la Carrera Judicial, y la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial núm. 28-11, reconocen a la ENJ como órgano responsable de la formación, capacitación y actualización continua de jueces, juezas y demás servidores(as) judiciales. Estas disposiciones establecen que la ENJ debe planificar sus acciones de manera articulada con las políticas del Consejo del Poder Judicial y con el Plan Estratégico del Poder Judicial, priorizando los ejes de 100% Acceso, 0% mora y 100% transparencia. De igual forma, el Reglamento de la ENJ confiere al director la responsabilidad de someter al Consejo Directivo la programación anual de actividades, el presupuesto y el plan de compras, acorde a lo dispuesto en su artículo 18, numeral 8, y conforme a los principios de planificación institucional definidos en los artículos 9 y 43 del mismo. Este marco normativo garantiza que la planificación responda a los objetivos misionales de la Escuela y al cumplimiento de los fines del Poder Judicial.

3.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual (POA) 2026 constituye la herramienta de gestión que organiza los programas, proyectos e iniciativas de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) en alineación con los ejes estratégicos del Poder Judicial: 100% Transparencia, 0% Mora y 100% Acceso. Para el año 2026, el plan contempla 27 programas y proyectos, 122 productos, 133 indicadores y un total de 761 metas anuales, distribuidas de manera equilibrada por trimestre para asegurar continuidad y monitoreo sistemático del cumplimiento institucional.

La mayor concentración de productos (69.17 %) se vincula al eje 100 % Transparencia, orientado al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la gestión presupuestaria, la planificación y el seguimiento de resultados. El 20.3 % responde al eje 0 % Mora, a través de programas de formación de jueces, defensores y personal judicial, mientras que el 10.53 % se enmarca en el eje 100 % Acceso, mediante proyectos de innovación, investigación y difusión del conocimiento jurídico.

3.2.2 Plan Anual de Compras y Contrataciones

El Plan de Compras y Contrataciones (PACC) 2026, fue elaborado conforme al artículo 55 de la Resolución núm. 01-2023 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, asegurando la transparencia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos. Para el ejercicio 2026, el plan contempla 69 procedimientos de adquisición con un presupuesto estimado de RD\$89,266,424.68, distribuidos según modalidad:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Tipo de Proceso	Cantidad	Presupuesto RD\$
Comparación de precios	8	\$23,953,963.70
Compra de excepción	2	\$530,000.00
Compra menor	21	\$18,032,158.81
Compra por debajo del umbral	33	\$2,902,380.00
Licitación pública nacional o internacional	3	\$31,874,342.17
Licitación restringida	2	\$11,973,580.00
Total general	69	\$89,266,424.68

- **1er y 2do trimestre (86.76%)** concentran la mayoría de las compras institucionales, priorizando contrataciones de bienes y servicios recurrentes.
- **3er trimestre (17.65%)** corresponde a ajustes operativos y servicios especializados.
- **4to trimestre (5.88%)** se destina principalmente a mantenimiento, cierre presupuestario y adquisiciones para el inicio del nuevo ciclo.

3.2.3 Presupuesto

El presupuesto proyectado para el año 2026 asciende a RD\$320,000,000.00, destinado a sostener las operaciones institucionales y el desarrollo de los proyectos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual (POA).

La distribución financiera se estructura de la siguiente forma:

- **Gastos fijos:** RD\$156,618,106.86 (48.94%), destinados al pago de sueldos, servicios básicos y compromisos laborales.
- **Gastos operativos:** RD\$93,840,269.54 (29.33%), correspondientes a la logística de formación, adquisición de materiales, servicios y contrataciones académicas.
- **Gastos estratégicos:** RD\$69,541,623.60 (21.73%), enfocados en proyectos especiales, innovación y fortalecimiento institucional.

La distribución en programas y proyecto se conforma de la siguiente manera:



CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la gerencia Planificación, del 22 de octubre 2025; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la propuesta de plan operativo anual (POA), el plan anual de compras y contrataciones (PACC) y presupuesto que conforman la planificación para el año 2026 de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2º. Instruye la remisión de la propuesta de planificación para el año 2026 al Consejo del Poder Judicial para fines correspondientes.

3.3 Agenda Internacional

3.3.1 Participación en el VI Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica, del 4 al 6 de noviembre de 2025.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en su calidad de miembro activo del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe (CCJ-CC), ha sido formalmente invitada a participar en el VI Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica, que se celebrará del 4 al 6 de noviembre de 2025 en el Auditorio Miguel Blanco Quirós del Poder Judicial de Costa Rica. Dicho evento es organizado por el CCJ-CC con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo y la Organización Internacional Italo-Latinoamericana (IILA), en el marco del Proyecto de Promoción y Fortalecimiento de la Justicia Juvenil Restaurativa en los países miembros del SICA.

El Congreso reunirá a expertos internacionales en justicia juvenil con el propósito de establecer bases conceptuales y metodológicas, fortalecer capacidades institucionales y promover enfoques restaurativos y terapéuticos, especialmente orientados a la atención de adolescentes en conflicto con la ley y en riesgo social. Paralelamente, se llevará a cabo la reunión ordinaria del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, en la cual la ENJ participará como entidad integrante, a fin de contribuir a la definición del Plan de Capacitación Regional 2026-2027, durante las sesiones vespertinas del 4 y 5 de noviembre de 2025.

En consecuencia y conforme la naturaleza del evento, se propone la participación de la magistrada Rosalmy Guerrero, jueza del Quinto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional en su calidad de docente con experiencia en planificación y desarrollo de programas de formación y capacitación judicial, especializado en metodologías pedagógicas y enfoques de justicia restaurativa; Ellys Coronado subdirectora para participar la reunión ordinaria del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, en la cual la ENJ participará como integrante. La institución organizadora en colaboración con el Centro de Capacitación cubrirá los gastos de boleto, aéreo, alojamiento y transporte de un (1) participante.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Control Operativo, del 14 de octubre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación de la Magistrada Rosalmy Guerrero, jueza del Quinto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, en el VI Congreso Internacional de Justicia

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Restaurativa y Justicia Terapéutica, que se celebrará del 4 al 6 de noviembre de 2025 en el San José, Costa Rica y, en consecuencia, autorizar las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme las normativas vigentes para tales fines.

2º Aprueba la participación de Ellys Coronado, subdirectora de la ENJ en la XV reunión ordinaria del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica que se celebrará del 4 al 6 de noviembre de 2025 en el San José, Costa Rica y, en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme las normativas vigentes para tales fines.

3.3.2 Participación en la Semana Jurídica Cultural 2025 “Magistrado Jaime Cedeño Coral” a realizarse, del 17 al 21 de noviembre de 2025.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, México, a través de su Escuela Judicial invita a participar en las actividades académicas y protocolares de la *Semana Jurídica Cultural 2025 “Magistrado Jaime Cedeño Coral”*, del 17 al 21 de noviembre de 2025, con el objetivo de fortalecer la cooperación judicial iberoamericana y el intercambio de buenas prácticas.

La agenda prevé conferencias, conversatorios y actos académicos (graduaciones), con presencia de autoridades judiciales y comunidad jurídica. El evento incluye un conversatorio sobre innovaciones en la justicia en Iberoamérica (Laboratorio de IA y Mudanza Digital) y presencia en presídium de graduaciones de maestría de la Escuela Judicial. Esta participación se integra de manera directa con los ejes estratégicos de la Escuela Nacional de la Judicatura, reforzando su compromiso con la cooperación internacional, la innovación académica y el fortalecimiento de la función judicial. En consecuencia y conforme la naturaleza del evento, se propone la participación del magistrado Miguel Ángel Díaz Villafaña, presidente de la Cámara Civil y Comercial de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Nacional y Ellys Coronado, subdirectora de la ENJ. La institución organizadora, cubrirá representantes oficiales con boleto aéreo, alojamiento, transporte interno y alimentación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Control Operativo, del 14 de octubre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por aprobada la participación del magistrado Miguel Ángel Díaz Villalona, presidente de la Cámara Civil y Comercial de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Nacional y Ellys Coronado, subdirectora de la ENJ, en la Semana Jurídica Cultural 2025 “Magistrado Jaime Cedeño Coral”, que se llevará a cabo del 17 al 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Jalisco Guadalajara, México y, en consecuencia, autorizar las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme las normativas vigentes para tales fines.

3.3.3 Participación en la ceremonia de la sexta edición del premio de innovación 2025, el 24 de noviembre de 2025.

La Escuela Nacional de la Judicatura fue formalmente notificada de su nominación en la VI Edición del Premio de Innovación J.Ex 2025, evento internacional que reconoce proyectos innovadores del ecosistema de justicia y que se celebrará el 24 de noviembre de 2025 en

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Brasilia, Brasil. La organización del Premio J.Ex informó que iniciativas de la ENJ, entre ellas el Laboratorio de Innovación para la Justicia, Prescribe y el videojuego educativo El Proceso, resultaron seleccionadas entre más de 600 postulaciones, lo que evidencia el posicionamiento institucional de la ENJ en materia de innovación tecnológica, metodológica y de impacto social

En virtud de esta nominación, se presenta al Consejo Directivo la propuesta de participación del magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, en calidad de representante institucional, para asistir a la ceremonia del Premio J.Ex 2025. Se contempla gastos de transporte aéreo, alojamiento, transporte interno y viáticos, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestaria, en cumplimiento de las normativas institucionales y de la Política de Viáticos del Poder Judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia, del 28 de octubre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º. Da por aprobada la participación del magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en representación institucional en la ceremonia de la sexta edición del premio de innovación 2025, que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de Brasilia, Brasil y, en consecuencia, autorizar las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme las normativas vigentes para tales fines.

3.4 Acciones de personal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

Ingresos:

Tipo de acción	Nombre	Dependencia actual	Cargo propuesto	Condición de la plaza	Monto RD\$	Efectividad
Nuevo ingreso	Robinson Steven Pion Vásquez	N/A	Gestor I de Tecnología	Fija	RD\$150,000.00	A partir de la firma del contrato

Renovaciones:

Tipo de acción	Nombre	Cargo actual	Condición de la plaza	Tiempo de renovación
Renovación	María Fernanda Hands Esparragoza	Asesora de comunicaciones	Contratada	Un (1) año A partir del 11 de diciembre de 2025

Salidas:

Tipo de acción	Nombre	Cargo actual	Condición de la plaza	Fecha	Razón
Renuncia	Exis N. Méndez Domínguez	Analista de Comunidad Jurídica y Admisiones	Fija	22 de septiembre de 2025	Desarrollo profesional
Renuncia	Tania A. de los Santos Encarnación	Analista de Innovación, Gestión y Transferencia	Fija	28 de septiembre de 2025	Desarrollo profesional

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano, del 9 de octubre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 010/2025

Día: 3 de noviembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

NOVENA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

4. Temas de la secretaría:

4.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 09-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 09-2025.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Henry Molina, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 3 de noviembre de 2025, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración.